



ALCALDE:

D. Miguel Angel Ros Ros

CONCEJALES

ASISTENTES:

Dña Maria Carmen Izcue San Martín:

D. Blas Esteban Astarriaga Corres

D. José María Ros Antona

D. Pedro Jesus Torrano Urabayen

D Javier Santamaría López

D. Alberto Pagola Goñi

SECRETARIA:

Conchi López Azanza

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE ABÁRZUZA, EL DÍA
CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS
MIL DIECISIETE.**

En Abárzuza, a catorce de noviembre de 2017, siendo las 19,00 horas, se reúnen en primera convocatoria, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, los señores que al margen se relacionan, con la presidencia del Alcalde y asistidos por la Secretaria, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Abierta la sesión se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Enterados los sres. Asistentes del contenido del Acta de la sesión anterior, de fecha 10 de octubre de 2017, y conformes con el contenido de la misma, por unanimidad, se aprueba.

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Conforme al artículo 42 del ROF, se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión:

- Resolución de Alcaldía, de 13 de octubre de 2017 sobre concesión de licencia de obras para vivienda unifamiliar en polígono 1, parcela 488. Promovida por Itxaso Munárriz San Martín.
- Resolución de Alcaldía, de 17 de octubre de 2017 sobre adjudicación de obras de trabajos forestales en Abárzuza a la empresa Pierola García Eduardo y Javier S.C.
- Resolución de Alcaldía, de 27 de octubre de 2017, sobre concesión de licencia de obras para cambiar la puerta de la entrada principal al edificio situado en parcela 127, del polígono 1. Promovida por Copropietarios Plaza de los Fueros, nº 2
- Resolución de Alcaldía, de 3 de noviembre de 2017, sobre segregación de la parcela 523, del polígono 1. Promovida por José Antonio y Merche Ros Ochoa.
- Resolución de Alcaldía, de 13 de noviembre de 2017, sobre aprobación de proyecto de organización de la "V BTT en Abárzuza", en 2018.
- Resolución de Alcaldía, de 14 de noviembre de 2017, sobre concesión de licencia de primera utilización para reforma de vivienda en parcela 17, del polígono 3. Promovida por Rubén Goñi Corres.

3.- APROBACION DE PROYECTO DE URBANIZACION DE PARCELA PARA EDIFICIO ESCOLAR Y DEL PLAN DE FINANCIACIÓN DE LA OBRA.

Se trata de la obra de urbanización de parcela para construcción del nuevo colegio, se ha presentado un proyecto con un costo total de 110.066,91 €; la subvención ascenderá a 52.586,40 euros el 85 % IVA excluido de 74.859,24 euros, importe correspondiente a la memoria presentada mas un 10 % mas que admite el Gobierno de Navarra.

El Pleno tras examinar el proyecto y por unanimidad acuerda:

- Aprobar el proyecto Urbanización de parcela para construcción de nuevo colegio
- Aprobar el plan financiero de la obras:

GASTOS		
	Pto ejecución por contrata	101.913,81 €
	Honorarios proyecto y dirección	8.153,10 €
	TOTAL GASTOS	110.066,91 €
FINANCIACION		
	Subvención Gobierno de Navarra	52.586,40 €
	Remanente de tesorería	57.480,51 €
	TOTAL	110.066,91 €

Se acuerda afectar para el ejercicio 2018 57.480,51 euros del remanente de tesorería para sufragar la parte no subvencionada de dicha obra .-

4.- APROBACION, EN SU CASO, DE PROYECTO DE CANALIZACION PARA BANDA ANCHA, EL CONVENIO DE COLABORACION Y EL PLAN FINANCIERO.

Se trata de la obra "Proyecto de canalizaciones del ramal Estella-Bearin-Abarzuza", obra incluida en el plan de inversiones locales del Gobierno de Navarra para ejecutar en las anualidades 2017-2018. Visto el proyecto elaborado por la empresa Nasertic por un importe de ejecución de 194.155,14 euros mas 16.883,92 euros de honorarios; el gobierno de Navarra subvenciona el 85 % IVA excluido, es decir 139.538,57 euros. Con el concejo de Bearin se ha firmado un convenio por el que se compromete a pagar el 15,5 % del costo que supone 11.084,43 euros; el resto lo financiaría el Ayuntamiento de Abárzuza. Por unanimidad se acuerda:

- Aprobar el proyecto de canalizaciones del ramal Estella-Bearin-Abarzuza
- Aprobar el convenio entre el Ayuntamiento de Abárzuza y el Concejo de Bearin para la ejecución de dicha obra
- Aprobar el Plan financiero de la obra:

GASTOS		
	Pto ejecución por contrata	194.165,14 €
	Honorarios proyecto y dirección	16.883,92 €
	TOTAL GASTOS	211.049,06 €
FINANCIACION		
	Subvención Gobierno de Navarra	139.538,57 €
	Aportación Concejo de Bearin	11.084,43 €
	Remanente de tesorería	60.428,06 €
	TOTAL	211.049,06 €



Se acuerda afectar 60.428,06 euros del remanente de tesorería para sufragar la parte no subvencionada de la obra 30.214,03 del ejercicio 2017 y 30.214,03 del ejercicio 2018.-

5- APROBACION DE TIPOS IMPOSITIVOS PARA 2018 .-

A la vista del artículo 12 y 64 de la ley de haciendas locales de Navarra que dice literalmente “Los acuerdos sobre imposición y ordenación de tributos, así como sus modificaciones, habrán de ser adoptados antes del comienzo del ejercicio económico en que hayan de surtir efecto, o de la fecha de realización o implantación de nuevas obras o servicios, o ampliación de los existentes”, a dichos efectos se da cuenta de los tipos impositivos vigentes durante este año que son los siguientes:

URBANA: 0,3 %

RUSTICA: 0,8 %

I.AE.: Índice 1,1

Impuesto sobre Construcciones, instalaciones y obras: 3,6 %

IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA:: 10 % cuota y porcentajes mínimos del artículo 175 de la LFHL.

Aprovechamiento de hierbas: 17,8 euros/UGM.-

Se pasa a deliberar el asunto acordando por unanimidad congelar los impuestos, tasas y precios públicos para el ejercicio 2018

6.- PROYECTO DE RUTAS POR CARRETERA, PROMOVIDO POR LA MANCOMUNIDAD ANDIA .-

Se trata de un proyecto de rutas por carretera propuesto desde la mancomunidad y que se pretende financiar en parte con subvención del TEDER. Tras examinar la memoria con un presupuesto de Se pasa a deliberar el asunto y tras amplio debate sobre el mismo se deja sin aprobar el proyecto por 3 votos en contra y cuatro abstenciones.-

7.- SOLICITUD DE ASCENSO DE NIVEL DEL EMPLEADO DE SERVICIOS MÚLTIPLES.-

Se trata de escrito del empleado de servicios múltiples, D. Mikel Pascual Pascual solicitando ascenso de Nivel ya que es funcionario del Nivel D y solicita, en base a las tareas que realiza un ascenso al Nivel C. Se solicitó informe jurídico a la Federación Navarra de Municipios y Concejos. La cuestión sería dilucidar si las funciones que realiza realmente corresponden al nivel C o al nivel D.

El artículo 15 del Estatuto del Personal regula la posibilidad de hacer un ascenso de nivel del empleado mediante oposición restringida para lo que previamente habría que modificar la plantilla orgánica creando la plaza del nivel C y amortizando la plaza actual de nivel D. Visto el costo económico que supondría dicho ascenso de nivel al Ayuntamiento, y con el fin de que no sea tan elevado, se considera la posibilidad de crear la plaza del nivel C pero con un complemento del 12 % en lugar del 24 % que tiene actualmente en el D.

Tras deliberar el asunto se deja el tema pendiente de estudio.

Y siendo las 21,50 horas del martes 14 de noviembre de 2017 y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que yo, la Secretaria , certifico.



DILIGENCIA. - Para hacer constar que esta acta fue aprobada SIN modificaciones por el Pleno en sesión del día 9 de enero de 2018 Se extiende en 2 folios del 12199 al 12200 Abárzuza a 10 de enero de 2.018

La Secretaria,,



Conchi López Azanza,